



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Urubamba, 13 de mayo del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 121 - 2025-GR-GEREDU-C/ D-UGEL-U/AGI.

SEÑOR(A) : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA

ASUNTO : RETIRO DE DINERO Y EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2025

REFERENCIA : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2025-MINEDU



En esta oportunidad, me permito recordarle que, en el marco del Programa 'Mi Mantenimiento', las instituciones educativas están obligadas a ejecutar las acciones de mantenimiento y declarar los gastos correspondientes, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación. En tal sentido, se le exhorta a cumplir con la ejecución y registro de dichas acciones en el aplicativo oficial, teniendo como fecha límite el 28 de mayo del presente año.

Es importante precisar que el incumplimiento de esta obligación dentro del plazo establecido podría conllevar responsabilidades administrativas, conforme a la normativa vigente. Por ello, se hace indispensable cumplir con este proceso de manera oportuna, eficiente y responsable, a fin de garantizar la adecuada rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos asignados a su institución.

Agradeciendo de antemano su atención, colaboración y compromiso con la mejora de las condiciones educativas, quedo a su disposición para cualquier consulta o asistencia técnica que requiera durante el desarrollo de este proceso.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Dr. Yuri Robinson Durand Flores  
DIRECTOR  
UGEL URUBAMBA U.E. N° 308

YRDF/D-UE-308-U.  
DKMP/DIR-AGI  
MKZCPA